

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

13 de Febrero de 2008

5ª Reunión – 3º Sesión Ordinaria

Vicegobernador:	CAMPANA , Héctor.
Presidente Provisorio:	FORTUNA , Francisco José.
Vicepresidente:	CARBONETTI , Domingo.
Vicepresidente 1º:	VARAS , Augusto.
Vicepresidente 2º:	POZZI , Hugo.
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo.
Secretario Administrativo:	DIB , Héctor Daniel.
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy.
Secretaría Técnica Parlamentario:	COCCIOLO , María Belén.
Prosecretaría Legislativa:	PASTOR , Graciela del Carmen.
Prosecretaría Administrativa:	JURE , Laura.
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	SCANDIZZO , Héctor.
Prosecretario Técnico Parlamentario:	MANZUR , Horacio.

Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.
 ALBARRACIN, Raúl Humberto.
 ALESANDRI, Carlos Tomás.
 ALTAMIRANO, Alfredo.
 ARANDA, Martha Liliana.
 ASBERT, Enrique Mario.
 BIRRI, Roberto César.
 BISCHOFF, Eduardo Efraín.
 BRESSAN, Estela Beatriz.
 BRUGGE, Juan Fernando.
 BUSSO, Sergio Sebastian.
 CALVO AGUADO, María Soledad.
 CARBONETTI, Domingo Angel (h).
 CARGNELUTTI, Alicia.
 CARRERAS, José Benito.
 CORIA, Adela.
 CUELLO, Hugo Oscar.
 CUGAT, Alfredo Jesús.
 DANDACH, Kasem Merched.
 DRESSINO, Ana María.
 FALO, Marcelo.

FAUSTINELLI, Hipólito.
 FERAUDO, Evelina Margarita.
 FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.
 FLORES, Ernesto Ramón..
 FORTUNA, Francisco José.
 FROSSASCO, Horacio Marcelo.
 GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa.
 GENTA, Mabel del Carmen.
 GIAVENO, Carlos José.
 GRAGLIA, José Emilio.
 GUDIÑO, Italo.
 HEREDIA, Dante Fortunato.
 IPÉRICO, Nelson José.
 JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
 LIZZUL, Nancy Fabiola.
 LOBO, Héctor Reinaldo.
 MAIOCCO, José Antonio.
 MATAR, María Alejandra.
 MONIER, José Omar.
 NARDUCCI, Alicia Isabel.
 NICOLÁS, Miguel Osvaldo.

NIETO, Gladys del Valle.
 OCHOA ROMERO, Pedro.
 OLIVERO, María Liliana.
 ORTIZ PELLEGRINI, Miguel Angel.
 PAGLIANO, Roberto Oscar.
 PASSERINI, Daniel Alejandro.
 PODVERSICH, Norberto Luís.
 PONCIO, Norma María.
 POZZI, Hugo Alberto.
 RECALDE, Argentino Ramón.
 RIVERO, Silvia Graciela.
 RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
 ROSSO, Milena Marina.
 SAIEG, Walter Eduardo.
 SCARLATTO, José Luís.
 SECULINI, César Omar.
 SELLA, Orlando Enrique.

SENN, Horaldo Alejo.
 SERNA, Rodrigo Leandro.
 SERRA, César Miguel José.
 SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
 VALAROLO, Mirtha del Carmen.
 VARAS, Augusto Enrique.
 VEGA, Horacio Daniel.
 ROSSI, Dante Valentín.
 RUIZ, Omar Antonio.
 VÁSQUEZ, Mario Alberto.
 VILLENA, José Eduardo.

Legisladores ausentes justificados:

Legisladores ausentes no justificados:

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional	72
2.- Versión taquigráfica. Aprobación	72
3.- Asuntos entrados:	
I.- Comunicaciones oficiales	72

De los señores legisladores

II.- Ley Nº 8837, Incorporación del Capital Privado al Sector Público. Título III. Capítulo 3, Banco de la Provincia de Córdoba. Derogación. Proyecto de ley (0029/L/08) del legislador Varas	73
III.- Río de los Sauces. Proyecto de reordenamiento del sistema de riego. Canal Secundario Nº 8 y su unificación con el Canal San José. Modificación de la traza y revestimiento. Incorporación. Proyecto de declaración (0031/L/08) de los legisladores Gudiño, Faustinelli, Cugat, Matar, Dressino, Nicolás, Calvo Aguado, Cargnelutti, Pozzi, Rossi, Giaveno y Poncio	73
IV.- Club Atlético Talleres. Situación institucional. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0032/L/08) de la legisladora Fernández	73

V.- Ley Nº 8431, Código de Faltas. Libro II, Capítulo III. Artículos 63 Bis y 63 Ter (prohibición de expendio de bebidas alcohólicas). Incorporación. Proyecto de ley (0033/L/08) de los legisladores Rivero y Asbert	73
--	----

VI.- Atahualpa Yupanqui. Centenario del nacimiento. Adhesión. Proyecto de declaración (0034/L/08) de las legisladoras Feraudo, Valarolo y Flores	74
---	----

VII.- Día Internacional de la Lengua Materna. Adhesión. Proyecto de declaración (0035/L/08) de las legisladoras Feraudo y Valarolo	74
---	----

VIII.- Día Internacional de la Lengua Materna. Adhesión. Proyecto de declaración (0036/L/08) de la legisladora Narducci	74
--	----

IX.- Día de la Mujer de las Américas. Adhesión. Proyecto de declaración (0037/L/08) de la legisladora Narducci ...	74
--	----

X.- Ley Nº 8837, Incorporación de Capital Privado al Sector Público -Banco de la Provincia de Córdoba. Capítulo III. Ar-	
--	--

títulos 46 y 59. Derogación. Proyecto de ley (0038/L/08) del legislador Ruiz ... 74

XI.- Declaración “Metas del Milenio”, de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Adhesión. Proyecto de declaración (0039/L/08) de las legisladoras Ferraudo y Valarolo ... 74

XII.- Campaña “Rutas sin Alcohol”. Interés legislativo. Proyecto de declaración (0040/L/08) del legislador Graglia ... 74

XIII.- Ley Nacional N° 26.075, de financiamiento educativo. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0041/L/08) de los legisladores Coria, Rodríguez y Ortiz Pellegrini ... 74

XIV.- Emergencia Pública en Materia de Seguridad Vial. Declaración. Consejo Provincial de Seguridad Vial. Creación. Proyecto de ley (0042/L/08) de los legisladores Jiménez, Serra y Ortiz Pellegrini... 74

XV.- Coro Maddalene, de Italia. Visita. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (0047/L/08) del legislador Vega ... 74

XVI.- Laguna Mar Chiquita y Humedales del Río Dulce. Leyes 8941, de Creación de la Reserva Hídrica Los Gigantes, y 8770 de Creación de la Reserva Recreativa Natural Valle del Cóndor. Reglamentación. Gestiones con provincias integrantes del sistema Salí Dulce y con la Nación para adherir a la Convención Ramsar. Realización. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (0048/L/08) de los legisladores Nicolás, Poncio, Matar, Gudiño, Dressino, Pozzi, Cargnelutti, Rossi y Calvo Aguado ... 74

Del Poder Ejecutivo

XVII.- Ley N° 9235, de Seguridad Pública. Artículo 42 (Direcciones generales de la Policía). Modificación. Proyecto de ley (0043/E/08) del Poder Ejecutivo ... 75

XVIII.- Inmueble en Camino San Antonio, Córdoba Capital (Expediente N° 0033-4272/86). Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación. Proyecto de ley (0044/E/08) del Poder Ejecutivo ... 75

XIX.- Inmueble en Av. Valparaíso, Córdoba Capital (Matrícula Folio Real N° 718752). Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación. Proyecto de ley (0045/E/08) del Poder Ejecutivo ... 75

4.- Patio Olmos. Contrato de concesión y venta. Salas de ensayo utilizadas por el Teatro San Martín. Reformas realizadas. Monto y detalle. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11465/L/07) de la legisladora Hernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba ... 75

5.- Central Termoeléctrica Pilar – Gobernador Arturo Zanichelli. Licitación Pública Internacional N° 3556 para la repotenciación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11623/L/07) de los legisladores Nicolás, Castro, Martínez Oddone, Ciocatto y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 75

6.- Plan de Refacción y Ampliación de 1000 Escuelas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06890/L/05) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 76

7.- Banco de la Provincia de Córdoba. Remates administrativos y/o públicos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09552/L/06) de los legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba... 76

8.- Asuntos entrados a última hora:

- XX.- Problemática de gestión de residuos sólidos urbanos. Convocatoria al Señor Secretario de Medio Ambiente y al titular de la Agencia Córdoba Turismo para informar. Proyecto de resolución (0052/L/08) de los legisladores Faustini, Matar, Calvo Aguado, Gudiño, Giaveno, Rossi, Pozzi y Dressino ... 77
- XXI.- Prueba automovilística Dakar Series. Interés legislativo. Proyecto de declaración (0055/L/08) del legislador Alessandri 77
- XXII.- Despachos de comisión ... 77
- 9.- Convenio Marco de Adhesión al Programa Mejoramiento de Barrios II (PROMEBA), entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación (Contrato de Préstamo del BID N° 1842/OC-AR). Aprobación. Proyecto de ley (11677/E/07) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y particular 78
- 10.- A) Inmueble en “La Estancia”, Pedanía Río Ceballos, Dpto. Colón (Expte. 0045-014208/07). Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación. Proyecto de ley (0003/E/08) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y particular 84
- B) Inmueble en Chacón de Guande o Chacra de Guandas, Pedanía Río Ceballos, Dpto. Colón (Expte. 0045-01427/07). Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación. Proyecto de ley (0006/E/08) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y particular 84
- 11.- A) Día de la Mujer de las Américas. Adhesión. Proyecto de declaración (0037/L/08) de la legisladora Narducci. Tratamiento sobre tablas conjunto por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 90
- B) Campaña “Rutas sin Alcohol”. Interés legislativo. Proyecto de declaración (0040/L/08) del legislador Graglia. Tratamiento sobre tablas conjunto por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 90
- C) Coro Maddalene, de Italia. Visita. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (0047/L/08) del legislador Vega. Tratamiento sobre tablas conjunto por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 90
- D) Prueba automovilística Dakar Series. Interés legislativo. Proyecto de declaración (0055/L/08) del legislador Alessandri. Tratamiento sobre tablas conjunto por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 91
- 12.- Ex-legisladores provinciales. Confeción de padrón e incorporación de reconocimientos. Proyecto de resolución (10792/L/07) del legislador Nicolás. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de preferencia. Se rechaza ... 93
- 13.- Club Atlético Talleres. Situación institucional. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0032/L/08) de la legisladora Fernández. Moción de preferencia. Se aprueba 94
- 14.- Ley Nacional N° 26.075, de financiamiento educativo. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0041/L/08) de los legisladores Coria, Rodríguez y Ortiz Pellegrini. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza ...95
- 15.- Problemática de gestión de residuos sólidos urbanos. Convocatoria al Señor Secretario de Medio Ambiente y al titular de la Agencia Córdoba Turismo para informar. Proyecto de resolución (0052/L/08) de los legisladores Faustini, Matar, Calvo Aguado, Gudiño,

Giaveno, Rossi, Pozzi y Dressino. Moción de preferencia. Se aprueba 98	Policía). Modificación. Proyecto de ley (0043/E/08) del Poder Ejecutivo. Moción de preferencia. Se aprueba 98
16.- Ley N° 9235, de Seguridad Pública. Artículo 42 (Direcciones generales de la	

– En la ciudad de Córdoba, a 13 días del mes de febrero de 2008, siendo la hora 15 y 34:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Campana).- Con la presencia de 66 señores legisladores, declaro abierta la 3° sesión ordinaria del 130 período legislativo.

Invito al señor legislador Enrique Asbert a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Asbert procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Campana).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión ordinaria anterior y de la primera sesión especial.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobadas.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Campana).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con una edición del Trámite Parlamentario, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías.

Tiene la palabra el señor legislador Rossi.

Sr. Rossi.- Señor presidente: solicito que en el proyecto identificado con el número 011689/L/07, que tuvo ingreso el 6 de febrero, sean incorporados como coautores los legisladores Solusolia y Carreras.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señor legislador.

I COMUNICACIONES OFICIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Decreto N° 017/08

De la Presidencia de la Legislatura Provincial

Córdoba, 5 de Febrero de 2008

VISTO: ...Y CONSIDERANDO: ... EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DECRETA:

Artículo 1°.- Reconócese bajo la denominación de “Unión por Córdoba – Frente para la Victoria”, al bloque constituido por los Señores Legisladores: María Leonor ALARCIA, Carlos Tomás ALESANDRI, Alfredo ALTAMIRANO, Martha Liliana ARANDA, Estela Beatriz BRESSAN, Juan Fernando BRÜGGE, Sergio Sebastián BUSSO, Domingo Ángel CARBONETTI, José Benito CARRERAS, Hugo Oscar CUELLO, Marcelo FALO, Evelina Margarita FERAUDO, Ernesto Ramón FLORES, Francisco José FORTUNA, Horacio Marcelo FROSSASCO, Mabel del Carmen GENTA, José Emilio GRAGLIA, Dante Fortunato HEREDIA, Nelson José IPÉRICO, Héctor Reinaldo LOBO, José Omar MONIER, Alicia Isabel NARDUCCI, Gladys del Valle NIETO, Pedro OCHOA ROMERO, Roberto Oscar PAGLIANO, Daniel Alejandro PASSERINI, Norberto Luis PODVERSICH, Argentino Ramón RECALDE, Milena Marina ROSSO, Walter Eduardo SAIEG, José Luis SCARLATTO, Orlando Enrique SELLA, Horaldo Alejo SENN, Walter Osvaldo SOLUSOLIA, Mirtha del Carmen VALAROLO, Mario Alberto VÁSQUEZ, Horacio Daniel VEGA.

Artículo 2°.- Reconócese bajo la denominación de “Frente Cívico y Social”, al bloque constituido por los Señores Legisladores: Enrique Mario ASBERT, Roberto César BIRRI, Eduardo Efraín BISCHOFF, Adela CORIA, Nadia Vanesa FERNÁNDEZ, Raúl Ernesto JIMÉNEZ, Nancy Fabiola LIZZUL, Miguel Ángel ORTIZ PELLEGRINI, Silvia Graciela RIVERO, Esmeralda del Tránsito RODRÍGUEZ, César Miguel José SERRA, Augusto Enrique VARAS, César Omar SECULINI y Rodrigo Leandro SERNA.

Artículo 3°.- Reconócese bajo la denominación de “Unión Cívica Radical” al bloque constituido por los Señores Legisladores: María Soledad CALVO AGUADO, Alicia CARGNELUTTI, Alfredo Jesús CUGAT, Ana María DRESSINO, Hipólito FAUSTINELLI, Carlos José GIAVENO, Italo GUDIÑO, María Alejandra MATAR, Miguel Osvaldo NICOLÁS, Norma María PONCIO, Hugo Alberto POZZI y Dante Valentín ROSSI.

Artículo 4°.- Reconócese a los bloques unipersonales con la denominación e integrados por los Legisladores que a continuación se mencionan:

- a) Movimiento Acción Vecinal: Kasem Merched DANDACH;
- b) Unión Vecinal Federal: José Antonio MAIOCCO;

c) Acción para una República Igualitaria – Coalición Cívica: Omar Antonio RUIZ;
 d) Movimiento Patriótico: José Eduardo VILLENA;
 e) Vecinalismo Independiente: Modesta Magdalena Teresa GENESIO de STABIO;
 f) Recrear para el Crecimiento: Raúl Humberto ALBARRACÍN, y
 g) Izquierda Socialista – Frente de Izquierda y los Trabajadores: María Liliانا OLIVERO.

Artículo 5º.- Téngase como realizadas por su Bloque aquellas actuaciones previas al dictado del presente Decreto que, en cuanto tal, hubieren desarrollado los legisladores integrantes de los mismos, sus autoridades reconocidas y la Legislatura respecto de ellos.

Artículo 6º.- Considéranse como integrantes del mismo bloque al que pertenece el legislador sustituido, a los legisladores que se incorporan como suplentes o por vencimiento de su licencia.

Artículo 7º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese la parte dispositiva en la próxima edición de los Asuntos Entrados y archívese.

Héctor Oscar Campana – Vice–Gobernador
 Dr. Guillermo Arias – Secretario Legislativo

DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

0046/N/08

Del Señor Legislador Maiocco: Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

08585/L/05

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Maiocco, y por los Legisladores (M.C.) Guzmán, Castellano, Massa y Gaumet, por el que crea la Policía de Caminos Provincial.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y COMISIONES

0030/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno, el Proyecto N° 09214/L/06.

Al Archivo

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

0029/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Varas, por el que deroga el Capítulo 3 –Banco de la Provincia de Córdoba–, del Título III de la Ley N° 8837 – Incorporación del Capital Privado al Sector Público–.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

III

0031/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Faustinelli, Cugat, Matar, Dressino, Nicolás, Calvo Aguado, Cargnelutti, Pozzi, Rossi, Giaveno y Poncio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el proyecto de reordenamiento del sistema de riego del Río de los Sauces la modificación de la traza y revestimiento del Canal Secundario N° 8 y su unificación con el Canal San José.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

IV

0032/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con la situación institucional en la que se encuentra el Club Atlético Talleres.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

V

0033/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Rivero y Asbert, por el que incorpora los Artículos 63 Bis y 63 Ter al Libro II, Capítulo III de la Ley N° 8431 – Código de Faltas–, referidos a la prohibición de expendio de bebidas alcohólicas.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

VI

0034/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Valarolo, por el cual adhiere al centenario del nacimiento de Atahualpa Yupanqui, ocurrido el 31 de Enero de 1908.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VII

0035/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Valarolo, por el cual adhiere al "Día Internacional de la Lengua Materna", a conmemorarse el 21 de Febrero.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VIII

0036/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al "Día Internacional de la Lengua Materna", a conmemorarse el 21 de Febrero.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

IX

0037/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al "Día de la Mujer de las Américas", a conmemorarse el 18 de Febrero.

A la Comisión de Solidaridad

X

0038/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que deroga los Artículos 46 y 59 de la Ley N° 8837, Incorporación de Capital Privado al Sector Público.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XI

0039/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Valarolo, por el cual adhiere a las "Metas del Milenio", declaración aprobada en Septiembre del 2000 por los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

A la Comisión de Solidaridad

XII

0040/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Graglia, por el cual declara de Interés Legislativo la campaña "Rutas sin Alcohol", promovido por la Secretaría de la Juventud de la Provincia.

A la Comisión de Solidaridad

XIII

0041/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Rodríguez y Ortiz Pellegrini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con la aplicación de la Ley Nacional N° 26.075, de financiamiento educativo.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIV

0042/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Serra y Ortiz Pellegrini, por el que declara la emergencia pública en materia de seguridad vial y crea el Consejo Provincial de Seguridad Vial.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XV

0047/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vega, por el cual adhiere a la presentación del Corro Maddalene, proveniente desde Italia, a realizarse el día 27 de Febrero en la Localidad de Sampacho.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVI

0048/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Poncio, Matar, Gudiño, Dressino, Pozzi, Cargnelutti, Rossi y Calvo Aguado, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, priorice la protección de la laguna Mar Chiquita y los Humedales del Río Dulce, y se realicen gestiones con otras provincias que integran el sistema Salí Dulce.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

**PROYECTOS DEL
PODER EJECUTIVO**

XVII

0043/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el Artículo 42 de la Ley N° 9235, de seguridad pública, creando la Dirección General de Policía Caminera.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XVIII

0044/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación para ser destinado a la ejecución de obras de viviendas del programa “Hogar Clase Media”, un inmueble ubicado en camino San Antonio de la Ciudad de Córdoba.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

XIX

0045/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación para ser destinado a la ejecución de obras de viviendas del programa “Hogar Clase Media”, un inmueble ubicado en la Av. Valparaíso de la ciudad de Córdoba.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

- 4 -

PATIO OLMOS. CONTRATO DE CONCESIÓN Y VENTA. SALAS DE ENSAYO UTILIZADAS POR EL TEATRO SAN MARTÍN. REFORMAS REALIZADAS. MONTO Y DETALLE. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión para su archivo

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde

dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que el punto 2 del Orden del Día pase a archivo.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de enviar a archivo el punto 2 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

PUNTO 2

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

11465/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al contrato de concesión y venta del “Patio Olmos”.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- 5 -

CENTRAL TERMOELÉCTRICA PILAR – GOBERNADOR ARTURO ZANICHELLI. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 3556 PARA LA REPOTENCIACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que el punto 3 del Orden del Día vuelva a comisión.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de otorgar...

Perdón, legislador, estamos con problemas de papeles.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Disculpen, señor presidente y señores legisladores.

Solicito la vuelta a comisión, con moción de

preferencia para la 4º sesión ordinaria, del punto 4 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de otorgar preferencia, para la 4º sesión ordinaria, al proyecto correspondiente al punto 4 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 4º sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: quiero tener en claro qué trámite se le dio al punto 3, ya que en la reunión de Labor Parlamentaria se acordó una preferencia para dentro de 21 días.

Sr. Presidente (Campana).- Todavía no se ha formulado ninguna moción respecto de ese punto, señor legislador.

PUNTO 4

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

11623/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Castro, Martínez Oddone, Cioccatto y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al llamado a Licitación Pública Internacional N° 3556 para la repotenciación de la Central Termoeléctrica Pilar - Gobernador Arturo Zanichelli mediante la instalación de un ciclo combinado, estación transformadora y líneas de transmisión con sistema de comunicación.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 6 -

PLAN DE REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE 1000 ESCUELAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión, con moción de preferencia para la 5º sesión ordinaria, del punto 1 del Orden del

Día.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de otorgar preferencia, para la 5º sesión ordinaria, al proyecto correspondiente al punto 1 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 5º sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

06890/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al denominado "Plan de Refacción y Ampliación de 1000 Escuelas".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 7 -

BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. REMATES ADMINISTRATIVOS Y/O PÚBLICOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión, con preferencia para la 6º sesión ordinaria, del punto 3 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Estamos de acuerdo.

Señor presidente: me había confundido el orden de tratamiento de los puntos pero estamos de acuerdo con la moción formulada.

Sr. Presidente (Campana).- Se formulan las mociones de acuerdo con la sesión para la que se solicita preferencia y no por el orden de numeración de los puntos, señor legislador.

En consideración la moción de otorgar preferencia para la 6ª sesión ordinaria del proyecto contenido en el punto 3 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse

expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 6ª sesión ordinaria.

PUNTO 3

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

09552/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con los remates administrativos y/o públicos por parte del Banco de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

- 8 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Campana).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados de última hora que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XX

0052/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Matar, Calvo Aguado, Gudiño, Giveno, Rossi, Pozzi y Dressino, por el cual convoca al Señor Secretario de Medio Ambiente y al titular de la Agencia Córdoba Turismo, a efectos de dar tratamiento a la problemática de gestión de residuos sólidos urbanos.

A las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXI

0055/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Alesandri, por el cual declara de Interés Legislativo la competencia que en el marco del “Dakar Series”, se desarrollará en nuestro país y en nuestra Provincia en el mes de Enero de 2009.

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXII

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despacho de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

11684/L/07

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Solusolia, por el cual adhiere al 24º Festival Provincial de la Palma, a desarrollarse los días 15 y 16 de Febrero de 2008, en la Localidad de San Francisco del Chañar.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado, en virtud del artículo 101 del Reglamento Interno, el proyecto de declaración 11684/L/07.

PROYECTO DE DECLARACION – 011684/L/07 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión al 24º aniversario del Festival Provincial de la Palma, a llevarse a cabo los días 15 y 16 de febrero de 2008 en la localidad de San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte.

Walter Solusolia.

FUNDAMENTOS

Los días 15 y 16 de febrero del próximo año se realizará el vigésimo cuarto aniversario del Festival Provincial de la Palma en la localidad de San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte.

Dicho festival nace a inquietud de los vecinos de esta localidad, con la colaboración de la municipalidad, invocando a una de las tradicionales plantas que existe en nuestra zona la “Palma de Caranday”, con la que muchos artesanos y familias desarrollan distintos artículos para su venta generando fuentes de trabajo.

Este tradicional evento se ha convertido en uno de los más importante festivales de nuestro norte cordobés, agrupando distintos grupos folclóricos con culturas diferentes y, algunos con una gran trayectoria local, nacional e internacional, con típicas comidas y artesanías regionales; lo que permite a la población del todo nuestro Departamento Sobremonte y departamentos vecinos, como así también a los habitantes del limite sur de nuestra hermana provincia de Santiago del Estero poder disfrutar y conocer a los máximos representantes folclóricos de nuestro País, posibilidad que de otra manera se vería totalmente vetada por tratarse de personas de escasos

recursos en su mayoría que no cuentan con reales posibilidades de concurrir a los grandes festivales de la provincia.

Por todo lo expuesto, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Walter Solusolia.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 11684/L/07, iniciado por el Legislador Solusolia, por el cual adhiere al 24° Festival Provincial de la Palma, a llevarse a cabo los días 15 y 16 de Febrero de 2008, en la Localidad de San Francisco del Chañar, OS COMUNICA, su aprobación según el Artículo 101 del Reglamento Interno, sin modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión al 24° aniversario del Festival Provincial de la Palma, a llevarse a cabo los días 15 y 16 de Febrero de 2008, en la Localidad de San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte.

DIOS GUARDE A UDS.

Cargnelutti, Vega, Rosso, Carreras, Asbert, Seculini, Villena.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

11677/E/07

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el "Convenio Marco de Adhesión – Programa Mejoramiento de Barrios II", suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, enmarcado en el Programa Mejoramiento de Barrios II (PROMEBA) – Contrato de Préstamo del BID N° 1842/OC-AR.

Despacho de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

1)0003/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo

Provincial, por el que declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación para la ejecución de la Obra: "Pavimentación Ruta Provincial E-57 –Camino del Cuadrado– Tramo: Intersección Ruta Provincial E-53 – Intersección Ruta Nacional N° 38 – Sec. Ruta Provincial E-53 – Progresiva 22900 – Expte. N° 0045-012666/04", un inmueble ubicado en "La Estancia", Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón.

2)0006/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación para la ejecución de la Obra: "Pavimentación Ruta Provincial E-57 –Camino del Cuadrado– Tramo: Intersección Ruta Provincial E-53 – Intersección Ruta Nacional N° 38 – Sec. Ruta Provincial E-53 – Progresiva 22900 – Expte. N° 0045-012666/04", un inmueble ubicado en el lugar llamado Chacón de Guande o Chacra de Guandas, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón.

Despacho de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

0010/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que ratifica el Decreto N° 2081/07, Convenio Complementario a los Convenios ratificados por Dtos. 133/07, 227/07 y 977/07 suscriptos por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia y la Federación Empresaria de Transporte Automotor de Pasajeros.

Al Orden del Día

Sr. Presidente (Campana).- Pasa al Orden del Día de la próxima sesión ordinaria.

- 9 -

CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS II (PROMEBA), ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA NACIÓN (CONTRATO DE PRÉSTAMO DEL BID N° 1842/OC-AR). APROBACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 11677/E/07, con despacho de comisión, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 13 de febrero de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 11677/E/07, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el que aprueba el Convenio Marco de Adhesión Programa Mejoramiento de Barrios II-, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, enmarcado en el Contrato de Préstamo del BID N° 1842/OC-AR.

Fundamenta la presente solicitud la importancia social de dicho convenio, el cual cuenta con despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Dante Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente, señores legisladores: viene a tratamiento y consideración de esta honorable Legislatura el proyecto de ley 11677/E/07, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se propicia la aprobación del

Convenio-Marco de adhesión al Programa de Mejoramiento de Barrios II, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, enmarcado en el Contrato de Préstamo del BID N° 1842/OC-AR.

El presente proyecto, señor presidente, cuenta con despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía. Resulta demasiado engorroso hacer un análisis en esta sesión sobre las características de este convenio, que no es otra cosa que la prolongación de otro que tuvo vigencia desde el año '97 a la fecha en la Provincia de Córdoba.

Por este motivo me voy a limitar a dar las características generales de este programa, las consecuencias que ya ha tenido en la Provincia y cuáles son los beneficios que, a nuestro juicio, implica aprobar este convenio, porque realmente lleva soluciones a los sectores más desprotegidos de nuestra comunidad.

El Programa de Mejoramiento de Barrios II tiene como finalidad mejorar la calidad de vida y contribuir a la inclusión social y urbana de los hogares, de los segmentos más pobres de la población, fundamentalmente aquellos residentes en las denominadas "villas" o en asentamientos irregulares, en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba. A través de la formulación y ejecución de proyectos barriales integrales se propone mejorar de manera sustentable el hábitat de esta población.

Los proyectos integrales barriales tienen como objeto consolidar a la población beneficiaria en el lugar donde habita brindando acceso a la propiedad de la tierra, contribuyendo a la provisión de obras de infraestructura urbana, equipamiento comunitario y saneamiento ambiental, además de promover, fundamentalmente, el fortalecimiento del capital humano y social a través de la organización comunitaria.

Las acciones del programa forman parte de la estrategia pública del Gobierno de la Nación y del Gobierno de la Provincia de Córdoba; a nivel nacional lo hace a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda buscando disminuir los niveles de pobreza, reducir el nivel de hacinamiento o de riesgo ambiental y mejorar las condiciones sanitarias generales de la población.

La planificación de la gestión se coordina con los programas federales de construcción y mejoramiento de viviendas que tiene la Subsecretaría nacional e incluye la participación de otros organismos del Estado, de instituciones, de organizaciones de la sociedad civil, y también de las empresas privadas.

El PROMEBA II recoge el valioso aporte de la experiencia desarrollada en la ejecución del Programa de Mejoramiento de Barrios I, iniciado en el año 1997, cuya característica esencial fue la integralidad de las intervenciones del Estado y la modalidad participativa con que son llevadas a cabo.

Los aspectos relevantes de este programa podemos sintetizarlos de esta manera: mejorar la calidad de vida y el hábitat en el cual residen los beneficiarios que -como dije- son los sectores más desprotegidos de nuestra comunidad; fortalecer las redes barriales y promover la integración social a través de una organización comunitaria; mejorar el medio ambiente del sector a través de campañas comunitarias y de capacitación para los miembros de esas comunidades; regularización dominial de los inmuebles, ya que contempla la escrituración gratuita a cada uno de los beneficiarios; además, proveer de infraestructura pública a los sectores que ya mencionáramos tales como redes de agua, suministro de plantas proveedoras de agua potable, cordón cuneta, alumbrado público, tendido de redes de electricidad de media y de baja tensión, redes o sendas peatonales, desagües pluviales, sistemas de desagües y tratamiento de líquidos cloacales, la construcción de salones o equipamiento comunitario.

Este programa, señor presidente, señores legisladores -como dijimos-, se desarrolla en el marco de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que depende de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios de la Nación. Cuenta, además, con una unidad de coordinación nacional y opera descentralizadamente a través de unidades ejecutoras provinciales.

La Unidad de Coordinación Nacional administra los fondos del programa, planifica y realiza el seguimiento de la cartera de proyectos a partir de un orden de prioridades. Asimismo, apoya y supervisa a los subejecutores en las distintas fases del ciclo de los proyectos, de manera tal de evaluar su capacidad de gestión y desarrollar ac-

ciones de fortalecimiento para incrementar la capacidad de gestión de estas organizaciones comunitarias.

Las Unidades Ejecutoras Provinciales identifican, formulan y ejecutan los proyectos, y también se ocupan de hacer las licitaciones, contrataciones e inspecciones de las obras. Esto demuestra hasta qué punto se produce la descentralización de la ejecución de estos programas.

Además, están los equipos de campo, conformados por profesionales locales, los gobiernos provinciales y los municipios, quienes se encargan de la formulación e implementación de las intervenciones, particularmente en los barrios.

El desarrollo de los proyectos se basa en una metodología que tiene que ver con el compromiso y la participación de todos los actores involucrados en la mesa de gestión, junto a los distintos organismos del Estado. Entonces, tenemos a la comunidad y a los organismos del Estado -municipales y provinciales-, que hacen la revisión, de modo tal que estos organismos, las organizaciones barriales, las empresas de servicios públicos, las empresas constructoras, los colegios profesionales y las organizaciones de la sociedad civil interactúan permanentemente para mejorar la calidad de vida de estos sectores, que son los más desprotegidos de la población.

Este convenio, fundamentalmente, tiene un financiamiento a través de una línea de crédito aprobada por el Banco Interamericano de Desarrollo que alcanza los 1.500.000.000 de dólares, que se amortizarán en un plazo de 25 años, y como meta atender a un total de 250.000 beneficiarios en todo el país.

En este marco, la Nación ha suscripto un primer Contrato de Préstamo, el 1842/OC/AR que nos ocupa, por 350.000.000 de dólares, siendo 40.000.000 de dólares la contraparte correspondiente al Estado nacional.

Estos recursos contribuirán con el financiamiento de proyectos que van a beneficiar particularmente, con esta línea, a más de 47.000 -casi 48.000- beneficiarios en todo el país y que, fundamentalmente, apuntan a los sectores que ya hemos mencionado, carecientes y de escasos recursos.

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas el Gobierno de la Nación ha decidido transferir los recursos a las provincias y a los municipios en calidad de subsidios, que dado su

rol determinante en la ejecución de esta estrategia asignarán los recursos para reforzar las capacidades de gestión de cada uno de estos organismos públicos.

En este sentido, la Provincia de Córdoba declara conocer, mediante este Convenio Marco de adhesión, el Contrato de Préstamo suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, así como su reglamento operativo, que es un anexo al presente convenio, y acepta que la aplicación de los fondos se realizará en los términos que éste establece.

En tanto, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación se encargará y comprometerá a otorgar a la Provincia, en cumplimiento de los condicionamientos de estos convenios, un financiamiento no reintegrable destinado a la ejecución de estos proyectos integrales de mejoramiento urbano.

La Nación desarrollará un sistema integrado de gestión, monitoreo y evaluación para la gestión operativa, financiera y de adquisiciones, así como para el monitoreo y evaluación periódica al final del programa.

En general, se establece una aceptada relación de reciprocidad entre la Nación y la Provincia para la óptima ejecución de estos recursos.

Con sobrados antecedentes, como los que surgen de revisar las obras ejecutadas por el PROMEBA I que la Provincia llevó adelante a través de la Subunidad Ejecutora Provincial, que funciona bajo la órbita de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento y del hoy denominado Ministerio de Desarrollo Social y que se ejecutaran casi en su totalidad bajo la órbita del ex Ministerio de la Solidaridad.

Así, podemos mencionar que se ejecutaron obras en distintas localidades de la provincia, que están concluidas y sólo resta su regularización dominial, es decir, las escrituras individuales, sobre lo que ya se está trabajando en esta última etapa, tales como el barrio Padre Miguel Pou de Laboulaye, con 51 familias beneficiadas y una inversión de 1.256.000 pesos; el barrio San Nicolás de Villa María, con 334 beneficiarios, donde se invirtieron más de 3.660.000 pesos; el barrio Las Polinesias en Villa Allende –uno de los proyectos más antiguos ya que data del año 1998- con 175 beneficiarios y una inversión de 5.492.491 pesos.

Puedo seguir mencionando, por ejemplo, el barrio La Campana en La Calera, con 419 beneficiarios y 11.620.000 pesos de inversión; el barrio denominado Primera Sección de Malvinas Argentinas, con 600 beneficiarios, plan que realmente ha transformado a esta localidad del interior de la Provincia y que contó con una inversión de 9.165.000 pesos; también el barrio del Este en Jovita, que cuenta con 104 beneficiarios y con una inversión de 3.355.000 pesos; el barrio Sarmiento de Villa de Santa Rosa, con 187 beneficiarios y más de 5.000.000 de pesos de inversión.

Aquí, en Córdoba Capital, se concluyó con las obras de Villa El Libertador II, que cuenta con 190 beneficiarios y 5.229.000 pesos de inversión; en José Ignacio Díaz I Sección los beneficiarios son 113 y la inversión fue de 14.247.000 pesos.

Esto hace un total de 2673 beneficiarios en toda la Provincia de Córdoba, con una inversión en obra ejecutada que ronda el monto de 60.000.000 de pesos.

Si tenemos en cuenta, señor presidente, que las primeras obras empezaron a ejecutarse a comienzos del año 2003 podemos afirmar que este Programa ha sido muy beneficioso para estas comunidades, además de propiciar el desarrollo y conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de quienes viven en estos sectores, lo que ha contribuido a fortalecer las organizaciones comunitarias.

Han quedado algunas obras sin realizar por distintos motivos, pero fundamentalmente debido a razones técnicas, por ejemplo, en Mejoramiento de Barrios I, que han quedado incluidas en la denominada “etapa de transición”, que tiene prioridad para el Programa de Mejoramiento de Barrios II, como los casos de las localidades de Carlos Paz, en el barrio El Zanjón; en General Cabrera, con el barrio Argentino, o en Las Perdices, en el barrio también denominado Argentino, como así también en las localidades de Juárez Celman y Mina Clavero.

Para las obras nuevas, el Proyecto de Mejoramiento de Barrios II prevé hacer hincapié en grandes conglomerados urbanos que fundamentalmente están apuntados a Córdoba Capital, San Francisco y Río Cuarto.

Es así que el análisis de este convenio es prácticamente el mismo que el anterior, que ya se ejecutó. Teniendo en cuenta los beneficios que es-

to ha traído a la población de menos recursos de la Provincia de Córdoba y el monto de las inversiones que ya han sido ejecutadas que, como dije, asciende a casi 60 millones de pesos, siendo además un crédito que toma la Nación y que no representa para la Provincia ni endeudamiento ni tiene que ser reintegrado por parte de la Provincia de Córdoba, desde el bloque de Unión por Córdoba creemos que no hay ninguna objeción que realizar a la aprobación de este convenio, por lo que solicitamos de nuestros pares su apoyo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: como bien dijo el legislador preopinante, en la Comisión de Economía firmamos conjuntamente el despacho de esta segunda etapa del PROMEBA, Programa de Mejoramiento de Barrios, convencidos de que este programa que viene de la Nación, con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo, es uno de los grandes paliativos a la grave crisis habitacional que atraviesa nuestro país en general y, en este caso, del plan en tratamiento hoy, nuestra Provincia en particular. Estamos convencidos de que debe seguir aplicándose con un criterio absolutamente federal y participativo desde la Provincia.

Hemos visto ejecutar, tal cual hiciera referencia detalladamente el legislador preopinante, el PROMEBA I, aunque en el mismo –como él lo admite- hay alguna instancia de ejecución pendiente. Queremos aprovechar esta oportunidad para recordar y solicitar que estos asuntos pendientes del PROMEBA I sean finalizados cuanto antes porque hay muchísimas familias que están atentas al desarrollo del programa.

Más allá de esta observación, estamos de acuerdo con este programa de la Nación, nos parece excelente que se retome. Asimismo, celebramos que se haya salido de la situación que, en algún momento, llevó a que no se aplicara esta segunda etapa, que fue la dificultad de financiamiento en que entró el país durante los años 2000 y 2001, que derivó en una emergencia presupuestaria.

Por lo tanto, es doblemente auspicioso por la ejecución del programa y porque el país demuestra estar saliendo de la crisis y merece nuevamente la confianza de los organismos de crédito internacionales para la adjudicación de los fondos destinados a estos programas.

Por lo anteriormente expuesto, reitero el acompañamiento de nuestro bloque al proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Faustinelli.

Sr. Faustinelli.- Señor presidente, desde el bloque de la Unión Cívica Radical vamos a acompañar la aprobación de este convenio, aunque nos hubiese gustado conocer más precisiones con respecto a cuáles son las municipalidades que han cumplido las exigencias en la presentación de convenio en la unidad ejecutora respectiva, y saber si en esta nueva etapa del PROMEBA esas municipalidades tendrán la posibilidad de ejecutar esos proyectos.

Digo esto porque, más allá de que sea un subsidio y que no tenga contraparte en el Gobierno provincial ni en los gobiernos municipales, la ejecución del proyecto y la presentación del mismo es a cargo exclusivo de los gobiernos municipales, y sostenemos que en algunas ciudades del interior –sobre todo en aquellas carentes de recursos, tal cual lo explicó el legislador preopinante del bloque mayoritario- y en la ciudad Capital esto está destinado a mejorar la calidad de vida de los habitantes que no están en las mejores condiciones económicas. Normalmente las que más necesitan de estos proyectos son aquellas localidades y ciudades de nuestro interior provincial que tienen mayor cantidad de habitantes en esta situación social; y, si esto es así, también es cierto que son esas las municipalidades que más problemas de presupuesto tienen para afrontar los gastos que significa un proyecto.

A través de nuestros intendentes tenemos conocimiento que muchas ciudades presentaron los proyectos respectivos hace bastante tiempo y no han sido notificados aún por la Unidad Ejecutora Provincial si van a ser incluidos o no en este nuevo PROMEBA, tal cual lo explicó detalladamente el legislador de Unión por Córdoba.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: nuestro bloque vota a favor de este proyecto, y lo acompañamos porque entendemos que el PROMEBA es un programa que socialmente avanza sobre las políticas clásicas clientelísticas en materia de vivienda y debe ser aprovechado por esta Provincia, sobre todo porque le da la posibilidad a la gente benefi-

ciada de participar socialmente, a través de distintos talleres en los cuales se discute con gente de la Nación y la Provincia y se escuchan opiniones sobre cómo mejorar la situación del barrio.

El legislador Heredia ha detallado claramente lo referido al mejoramiento desde el punto de vista social y de la infraestructura. Quiero rescatar el componente de participación que tiene el programa.

Otro aspecto muy importante, señor presidente, es que la gente no es trasladada a otro lugar, se le respeta el derecho a seguir viviendo y a hacer su casa en el mismo lugar, es decir, a elegir donde vivir, lo que se traduce en un mejoramiento del barrio.

Por otro lado, quiero resaltar lo manifestado por el legislador Heredia en relación al retraso que tiene el proyecto de la ciudad de Villa Carlos Paz para el barrio El Zanjón, y decir que desde este bloque vamos a trabajar con la comisión pertinente para que se puedan solucionar los aspectos técnicos que están frenando el proyecto de esa ciudad, a los efectos de que pueda ingresar dentro del PROMEBA II con el financiamiento necesario para poder concluir esa obra.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Si no hay objeciones, y por contar el proyecto con sólo dos artículos, siendo el 2º de forma, en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 11677/E/07, tal como fuera despachado por las Comisiones de Economía y de Obras Públicas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY - 011677/E/07
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a los miembros del Cuerpo que preside a los fines de remitir para su consideración el presente proyecto de Ley mediante el cual se solicita la aprobación del "CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN - PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS II" suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación el día tres

de noviembre de dos mil siete, en el marco del "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS II (PROMEBA)".

Que el Convenio cuya aprobación se solicita se enmarca en el Contrato de Préstamo N° 1842/0C-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo del veintinueve de marzo de dos mil siete y cuyo objeto es otorgar a la Provincia un financiamiento no reintegrable destinado a la ejecución de proyectos integrales de mejoramiento de barrios, para dar continuidad a las políticas destinadas a mejorar las condiciones de los centros poblacionales con mayor déficit en materia de hábitat social.

Se debe destacar que el Convenio no implica endeudamiento alguno para la Provincia, estableciéndose a través de su articulado, las obligaciones que asumen cada una de las partes.

Por todo lo expuesto y en el convencimiento de la importancia que tiene para la Provincia el acceso al financiamiento para el desarrollo de políticas que mejoren la situación de los sectores más cadenciados en materia habitacional, es que se remite el presente proyecto para vuestra consideración y posterior aprobación.

Saludo a Ud. con distinguida consideración y estima.

**Cr. Juan Schiaretti, Cr. Ángel Mario Elettore,
Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Apruébase el "CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN - PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS II" suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, el día tres de noviembre de dos mil siete, en el marco del "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS II (PROMEBA) - CONTRATO DE PRÉSTAMO B.I.D. N° 1842/0C-AR", registrado bajo el N° 49 de fecha tres de noviembre de dos mil siete en el Protocolo de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de Fiscalía de Estado.

El Convenio, compuesto de cuatro (4) fojas, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Cr. Juan Schiaretti, Cr. Ángel Mario Elettore,
Jorge Eduardo Córdoba.**

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA y de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 11677/E/07, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el "CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN - PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS II", suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, enmarcado en el Contrato de Préstamo del BID N° 1842/OC-AR, OS ACONSEJAN, por las razones que en nuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como fuera remitido:

DIOS GUARDE A V.H.

Heredia, Graglia, Ipérico, Pagliano, Valarolo, Rivero, Giaveno, Ruiz.

- 10 -

A) INMUEBLE EN "LA ESTANCIA", PEDANÍA RÍO CEBALLOS (EXPTE. 0045-014208/07). DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN.

B) INMUEBLE EN CHACÓN DE GUANDE O CHACRA DE GUANDAS, PEDANÍA RÍO CEBALLOS (EXPTE. 0045-01427/07). DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 0003 y 0006/E/08, con despacho de comisión, que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 13 de febrero de 2008.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 0003/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el que decla-

ra de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la Obra: Pavimentación Ruta Pcial. E-57 - Camino del Cuadrado- Tramo: Intesección Ruta Provincial E-53 - Intersección Ruta Nacional N° 38 - Sec. Ruta Provincial E-53 - Progresiva 22900 - Expte. N° 0045-012666/04, un inmueble ubicado en La Estancia, Pedanía Río Ceballos, Dpto. Colón; y expediente 0006/E/08, que en virtud de la misma obra se requiere la expropiación de un inmueble ubicado en el lugar llamado Chacón de Guande o Chacra de Guandas, Pedanía Río Ceballos, Dpto. Colón.

Contando con despacho de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda, y por las razones que brindará el legislador miembro informante, se solicita el tratamiento en conjunto de dichos proyectos y la votación por separado.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, estos proyectos serán tratados en conjunto con votación por separado cada uno de ellos.

Tiene la palabra la señora legisladora Aranda.

Sra. Aranda.- Señor presidente, señores legisladores: nuevamente nos encontramos con el tratamiento de proyectos de ley referidos a la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de terrenos que son afectados a obras de mejoras y/o pavimentación de caminos de la red vial de nuestra Provincia.

En este caso nos referimos a terrenos que serán aplicados en la obra: pavimentación de la Ruta Provincial E-57, tramo comprendido entre la Ruta Provincial E-53, en las inmediaciones de Salsipuedes -mi lugar de residencia- y la Ruta Nacional N° 38, es decir, el conocido "Camino del Cuadrado".

El tramo de ruta a pavimentar está dividido en dos secciones, por ende, hablamos de dos obras distintas. Una de ellas, la parte que nos ocupa, es la sección comprendida entre la inter-

sección con la Ruta Provincial N° E-53, en las inmediaciones con Salsipuedes, y la progresiva 22.900 -22,9 kilómetros-, en las proximidades de la cima del cerro "El Cuadrado", en un lugar denominado "Estancia El Silencio".

La otra sección es la comprendida entre la progresiva 22.900 y el empalme con la Ruta Nacional N° 38, en cercanías del Complejo Vacacional Vaquerías, de la Universidad Nacional de Córdoba, entre La Falda y Valle Hermoso. Esta etapa está licitada, adjudicada y con contrato firmado. En este momento el consorcio adjudicatario está concluyendo el proyecto ejecutivo y próximo a comenzar las obras.

En cambio, la primera etapa, motivo de los proyectos en tratamiento, se encuentra en ejecución, con un tiempo de obra cercano a los dos años, y el estado de avance acompaña a la curva de inversiones prevista, estando levemente por debajo en un valor de menos del 10 por ciento. Ello resulta, entonces, en un entorno –si se quiere– normal, sobre todo si tenemos en cuenta la cantidad de inconvenientes presentados a la hora de la liberación de la traza, donde se tuvo que recurrir a varias expropiaciones aprobadas por esta misma Cámara en el mandato anterior.

Señor presidente, como dije antes, hoy nos abocamos al tratamiento y puesta en consideración de este Cuerpo de los despachos favorables –aprobados por unanimidad de las Comisiones de Obras y Servicio Públicos, y de Economía y Hacienda– de los proyectos de ley que obran bajo los expedientes 0003/E/08 y 0006/E/08, por los que se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación dos fracciones de terreno que son afectadas por la traza de la obra de pavimentación del Camino del Cuadrado, entre Río Ceballos y La Falda.

En el caso del proyecto 0003/E/08, se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, para la ejecución de la obra de pavimentación de la Ruta Provincial E-57 –camino del Cuadrado, tramo: Intersección Ruta Provincial E-53, intersección Ruta Nacional N° 38, intersección Ruta Provincial E-53, progresiva 22.900–, el inmueble ubicado en el lugar denominado "La Estancia", Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, con una superficie a ocupar de 8 hectáreas, 7797 metros cuadrados, el mismo se describe en el croquis

de afectación que se adjunta en el expediente remitido por el Poder Ejecutivo, compuesto de una foja útil, formando parte integrante de la presente ley y tramitado por la Dirección Provincial de Vialidad bajo el expediente 0045-014208/07 y cuyo antecedente registral figura inscripto con Matrícula Folio Real 1000754.

Para el proyecto 0006/E/08, se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, para la ejecución de la misma obra descripta anteriormente, el inmueble ubicado en el lugar denominado Chacón de Guande o Chacras de Guandas, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, con una superficie a ocupar de 3 hectáreas, 2486 metros cuadrados, con 54 decímetros cuadrados. Dicha fracción de terreno también se describe en el croquis de afectación que se adjunta, compuesto de una foja útil, formando parte integrante de la presente ley, tramitado por la Dirección Provincial de Vialidad bajo el expediente 0045-014207/07, cuyo antecedente registral figura inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio al número 72, Folio 153 del año 1973.

A continuación, señor presidente, señores legisladores, realizaré algunas consideraciones de orden técnico sobre la obra en cuestión. Se trata de un trazado de montaña, principalmente con fines turísticos, aunque no es menos importante para todos los pobladores, no sólo del Valle de Punilla sino también de la zona de Cruz del Eje y, más aún, de provincias vecinas como La Rioja.

Digo esto, porque este trazado acerca notablemente la comunicación de esta vasta región con la zona norte de la ciudad de Córdoba, el Aeropuerto Internacional Córdoba, localidades vecinas de las Sierras Chicas, así como con la salida a la Ruta nacional 9 Norte.

Volviendo a las características técnicas del trazado, debo destacar que éste se desarrolla totalmente en zona montañosa, por lo que requiere de importantes inversiones y de un desarrollo de ingeniería de proyecto por demás minucioso, puesto que los grandes desniveles topográficos obligaron a que sea sorteado por trazas más extensas a las actuales, a los efectos de posibilitar que las pendientes de proyecto sean compatibles con el tránsito previsto.

La obra para este tramo representa un monto inicial de más de 38 millones de pesos, fi-

nanciado por medio de un convenio entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad. Actualmente, se han planteado algunas modificaciones en la traza en virtud de los inconvenientes presentados con los vecinos frentistas a la hora de liberar traza por los motivos antes señalados.

Continuando con el presente análisis, se puede apuntar que se consideró un gran movimiento de suelo y las obras hidráulicas necesarias a los fines de proteger a la ruta de los escurrimientos de agua provenientes de las distintas cuencas que atraviesa dicho trazado.

Si subdividimos el trazado en grandes ítem globales vamos a resumir que en movimiento de suelos se encuentra ejecutado un porcentaje cercano al 70 por ciento; en obras hidráulicas cerca del 85 por ciento; en cuanto al paquete estructural -base y sub base de suelo granular- también en un 70 por ciento, y carpeta asfáltica en un 35 por ciento.

Cabe destacar que la ejecución de caminos de montaña resulta altamente complicado, más en este caso, no sólo por la problemática constructiva que obliga al uso de equipos pesados, de gran envergadura, los cuales tienen un bajo margen de maniobrabilidad, sino porque también se debe recurrir a las voladuras con el uso de explosivos, etcétera. Pero, como dato adicional, en este caso se complicó aún más ya que no se contó con caminos alternativos para llevar el material hasta el lugar de los trabajos, todo lo necesario se transportó por caminos vecinales, casi senderos, con pronunciadas pendientes, utilizándose para ello camiones de reducida capacidad de carga y de muy alta potencia.

Señor presidente, señores legisladores: me resulta particularmente interesante destacar que el proyecto de ejecución de esta obra, como también el resto de las numerosas obras de pavimentación que se están ejecutando en la Provincia, responde a las más avanzadas exigencias de diseño geométrico atendiendo a la seguridad vial y como así también al confort en la circulación. Por ejemplo, ya no se tiende a llegar a poblaciones en forma directa sino que se trata de enlazar una zona rural o suburbana cercana a los destinos previstos y luego se diseñan accesos a los mismos. Esto responde a que de esta forma se evita que se con funda el tránsito de paso con el tránsito urbano lo que aporta notablemente a la seguridad y a la flui-

dez del tránsito. Estos enlaces son diseñados respetando normas internacionales con estricto celo respecto de la seguridad, previendo islas de resguardo para los giros a la izquierda y para carriles de aceleración, carriles de frenado y aceleración para giros a la derecha, óptima señalización vertical y horizontal, como también se suele recurrir a rotondas distribuidoras, etcétera.

Como se puede ver, señor presidente, señores legisladores, no podemos más que sentirnos orgullosos de estas obras que no sólo aportan soluciones -como dije- a las comunidades del lugar, que en muchos casos hace años reclaman por una respuesta de este tipo, sino que también pone a los cordobeses en general en consideración frente al turismo que nos visita o simplemente al tránsito pasante.

Señor presidente, señores legisladores, por lo expuesto hasta ahora podemos asegurar que queda claro que esta obra, tan cara para el sentimiento de los habitantes de Córdoba, del Valle de las Sierras Chicas y del de Punilla, que resultó muy complicada desde su inicio, sigue avanzando a ritmo sostenido respetando, dentro de ciertos límites, los plazos previstos.

Por ello, desde nuestra función legislativa debemos aportar nuestra colaboración aprobando los proyectos propuestos a los efectos de no interrumpir la regularidad del proceso de construcción.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Bischoff.

Sr. Bischoff.- Señor presidente: de acuerdo a la descripción casi fotográfica realizada por la legisladora preopinante acerca del proyecto, nuestro bloque va a adelantar el voto positivo, aunque no estamos de acuerdo con la descripción que hizo de las obras camineras que se están realizando en la Provincia, sobre las que quisiéramos estar más seguros de que efectivamente se realizan y no tanto de la falta que toda la población percibe.

Por lo tanto, vamos a aprobar este proyecto deseando que esa descripción fotográfica de la legisladora preopinante acerca de las virtudes que tienen las obras camineras de la Provincia de Córdoba se haga realidad y podamos aprobar muchos más proyectos como el que nos ocupa.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Faustinelli.

Sr. Faustinelli.- Señor presidente: el blo-

que del radicalismo va a acompañar este pedido de expropiación ante la necesidad de seguir liberando la traza en este camino que todos conocemos como “Camino del Cuadrado”. Creo que es una obra muy importante, algunos lo han denominado el segundo anillo de Circunvalación que hoy le hace falta al Gran Córdoba, sobre todo -tal cual lo planteó la legisladora preopinante de Unión por Córdoba- por lo que significa para el turismo y para todo el valle de las Sierras Chicas cordobesas. Pero esa descripción que hizo, con respecto a lo que es el movimiento de suelo, el desmonte, el destape y la imposibilidad de acceder con los materiales al lugar de la obra, creo que es algo que está siempre previsto en el cronograma de avance de una obra para cumplir con los plazos que se han especificado en los pliegos y los proyectos de la misma.

Le pido, señor presidente, que arbitremos los medios necesarios para que proyectos similares -que seguramente vamos a respaldar todos los legisladores- desde el Ministerio de Obras Públicas los hagan más prolijos para que no estemos tratando en todas las sesiones expropiaciones o liberación de trazas de terrenos individuales, como lo estamos haciendo en estas últimas sesiones. Digo esto a fin que podamos avanzar seriamente y, más allá de los inconvenientes técnicos legales que muchas veces encontramos, tiene que estar previsto en el proyecto mismo el problema de las grandes pendientes o las pendientes descendentes -como recién decía la legisladora-, porque esto está siempre contemplado en el cronograma y en el proyecto de cualquier obra de ingeniería.

Desde la Unión Cívica Radical vamos a respaldar este proyecto; no queremos ser nosotros los que no apoyemos esto porque no queremos agregarle un inconveniente más al atraso de obra que ya tiene hoy este proyecto que se está ejecutando en las Sierras Chicas cordobesas.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: anticipo el voto positivo del bloque de la Unión Vecinal Federal, y reitero lo que decíamos en el período anterior, que tiene relación con lo que acaba de decir el legislador Faustinelli. Nosotros sosteníamos que cuando uno hace un proyecto puede determi-

nar la traza definitiva y ver todas las expropiaciones que hacen falta, para tratarlas de una sola vez y no en forma individual en cada sesión. Esto lo discutimos el período anterior y seguimos con la misma tesitura, así que reitero lo que dije en aquella oportunidad, pero entendemos que son expropiaciones necesarias porque están de acuerdo a la traza del camino, con sólo ver las superficies que se expropian es evidente que se trata de terrenos necesarios para que la misma se pueda cumplir. La idea es que se elabore un proyecto definitivo y se expropian los terrenos necesarios de una sola vez. De todos modos, desde mi bloque acompañamos estos proyectos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración en general el proyecto 003/E/08, tal como fuera despachado por las Comisiones de Obras Públicas y de Economía.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, lo hacemos por número de artículo.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se votan y aprueban los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente (Campana).- El artículo 3º es de forma. Queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración en general el proyecto 006/E/08 tal como fuera despachado por las Comisiones de Obras Públicas y de Economía.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, lo hacemos por número de artículo.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se votan y aprueban los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente (Campana).- El artículo 3º es de forma. Queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY - 0003/E/08
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, el bien necesario para la realización de la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL E-57 - CAMINO DEL CUADRADO - TRAMO: INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL E-53 - INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL N° 38 - SEC. INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL E-53 - PROGRESIVA 22900 - Expediente N° 0045-012666/04".

El presente proyecto, encuentra su fundamento normativo en la Ley 6394 - "Régimen de Expropiación", que en su artículo 2do. dispone "...La declaración de utilidad pública se hará en cada caso por ley, con referencia a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la ley, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para su determinación..." garantizando de esta manera la debida planificación previa a la determinación del bien, como así también, la razonabilidad de la misma.

Por lo expuesto y en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución de la Provincia, solicito la pertinente aprobación del presente proyecto de Ley.

Dios guarde a Ud.

**Cr. Juan Schiaretti, Ing. Hugo Atilio Testa, Sr.
Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL E-57 - CAMINO DEL CUADRADO - TRAMO: INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL E-53 - INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL N° 38 - SEC. INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL E-53 - PROGRESIVA 22900 (Expediente N° 0045-012666/04)", el inmueble ubicado en el lugar denominado "La Estancia", Pedanía Río Ceballos, Departamento: Colón; con una superficie a ocupar de 8 Has. 7.797 m² (ocho hectáreas siete mil setecientos noventa y siete metros cuadrados), que se describe en el Croquis de Afectación que se adjunta compuesto de una (1) foja útil, formando parte integrante de la presente Ley y cuyo antecedente registral figura inscripto a la Matrícula Folio Real: 1000754, Propiedad N° 1304-0552277/3, a nombre

de Jorge Eduardo Mahy (D.N.I. N° 12.023.551) y Dorothy Joyce Jessie Harrison (Pasaporte Argentino N° 132728), gestionado por Expediente N° 0045-014208/07 de la Dirección Provincial de Vialidad.

Artículo 2.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**Cr. Juan Schiaretti, Ing. Hugo Atilio Testa, Sr.
Jorge Eduardo Córdoba.**

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA y de ECONOMÍA PRESUPUESTO Y HACIENDA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 0003/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación para la ejecución de la Obra: "Pavimentación Ruta Provincial E-57 -Camino del Cuadrado- Tramo: Intersección Ruta Provincial E-53 - Intersección Ruta Nacional N° 38 - Sec. Ruta Provincial E-53 - Progresiva 22900 - Expte N° 0045-012666/04, un inmueble ubicado en "La Estancia", Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación para la ejecución de la Obra: "Pavimentación Ruta Provincial E-57 -Camino del Cuadrado- Tramo: Intersección Ruta Provincial E-53 - Intersección Ruta Nacional N° 38 - Sec. Ruta Provincial E-53 - Progresiva 22900 - Expte N° 0045-012666/04", el inmueble ubicado en el lugar denominado "La Estancia", Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón; con una superficie a ocupar de ocho hectáreas siete mil setecientos noventa y siete metros cuadrados (8 Ha 7.797 m²), que se describe en el croquis de afectación que se adjunta compuesto de una (1) foja útil, formando parte integrante de la presente Ley, tramitado por la Dirección Provincial de Vialidad bajo Expediente N° 0045-014208/07 y cuyo antecedente registral figura inscripto con Matrícula Folio Real N° 1000754, Propiedad N° 1304-0552277/3.

Artículo 2°.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Ley.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A UDS.

Scarlatto, Aranda, Bischoff, Gudiño, Faustine-III, Genesio de Stabio, Lizzul, Monier, Ochoa Romero, Heredia, Giaveno, Graglia, Ipérico, Rivero, Ruiz, Valarolo.

**PROYECTO DE LEY - 0006/E/08
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se declara de Utilidad Pública y sujeto a expropiación, el inmueble necesario para la realización de la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL E-57- CAMINO DEL CUADRADO- TRAMO: INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIA E-53 – INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL N° 38 – SEC. INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL E-53 – PROGRESIVA 22900- Expediente N° 0045-012666/04".

El presente proyecto, encuentra su fundamento normativo en la Ley 6394 - "Régimen de Expropiación", que en su artículo 2do. Dispone "...La declaración de utilidad pública se hará en cada caso por ley, con referencia a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la ley, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para su determinación..." garantizando de esta manera la debida planificación previa a la determinación del bien, como así también, la razonabilidad de la misma.

Por lo expuesto y en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución de la Provincia, solicito la pertinente aprobación del presente proyecto de Ley.

Dios guarde a Ud.

Cr. Juan Schiaretta, Ing. Hugo Atilio Testa, Dr. José Gómez Demmel.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL E-57 - CAMINO DEL CUADRADO - TRAMO: INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL E-53 – INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL N° 38 – SEC. INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL E-53 – PROGRESIVA 22900 - Expediente N° 0045-012666/04", el inmueble ubicado en Chacón de Guande o Chacras de Guandas, Pedanía Río Ceballos,

Departamento Colón, con una superficie a ocupar de 3 Ha. 2486,54 (tres hectáreas dos mil cuatrocientos ochenta y seis con cincuenta y cuatro metros cuadrados), dominio inscripto en el Folio 153 Año 1973, que se describe en el croquis de afectación que se adjunta, compuesto de una (1) foja útil, formando parte de la presente Ley, a nombre de: Marcelo Adolfo IRUSTA (D.N.I. N° 14.040.946), Claudio Javier IRUSTA (D.N.I. N° 23.488.990), Francisco Jorge IRUSTA (D.N.I. N° 13.894.272), José Luis IRUSTA (D.N.I. N° 17.189.526), Estela Nora IRUSTA (D.N.I. N° 12.443.969) y María Cecilia IRUSTA (D.N.I. N° 20.084.770), gestionado por Expediente N° 0045-01427/07 de la Dirección Provincia de Vialidad.

Artículo 2.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente, lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Ley.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Cr. Juan Schiaretta, Ing. Hugo Atilio Testa, Dr. José Gómez Demmel.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA y de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 0006/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación para la ejecución de la Obra: "Pavimentación Ruta Provincial E-57 –Camino del Cuadrado– Tramo: Intersección Ruta Provincial E-53 – Intersección Ruta Nacional N° 38 – Sec. Ruta Provincial E-53 – Progresiva 22900 – Expte N° 0045-012666/04, un inmueble ubicado en el lugar llamado Chacón de Guande o Chacras de Guandas, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación para la ejecución de la Obra: "Pavimentación Ruta Provincial E-57 –Camino del Cuadrado– Tramo: Intersección Ruta Provincial E-53 – Intersección Ruta Nacional N° 38 – Sec. Intersección Ruta Provincial E-53 – Progresiva 22900 – Expte N° 0045-012666/04", el inmueble ubicado en el lugar denominado Chacón de Guande o Chacras de Guandas, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón; con una superficie a ocupar de tres hectáreas dos mil cuatrocientos ochenta y

seis metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (3 Ha 2.486,54 m²), que se describe en el croquis de afectación que se adjunta compuesto de una (1) foja útil, formando parte integrante de la presente Ley, tramitado por la Dirección Provincial de Vialidad bajo Expediente N° 0045-014207/07 y cuyo antecedente registral figura inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio al Número 72, Folio 153 del Año 1973.

Artículo 2°.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Ley.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A UDS.

Scarlatto, Aranda, Bischoff, Gudiño, Faustine-lli, Genesio de Stabio, Lizzul, Monier, Ochoa Romero, Heredia, Giaveno, Graglia, Ipérico, Rivero, Ruiz, Valarolo.

- 11 -

A) DÍA DE LA MUJER DE LAS AMÉRICAS. ADHESIÓN.

B) CAMPAÑA “RUTAS SIN ALCOHOL”. INTERÉS LEGISLATIVO.

C) CORO MADDALENE, DE ITALIA. VISITA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D) PRUEBA AUTOMOVILÍSTICA DAKAR SERIES. INTERÉS LEGISLATIVO.

Tratamiento sobre tablas conjunto por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes 0037/L/08, 0040/L/08, 0047/L/08 y 0055/L/08, con pedidos de tratamiento sobre tablas que se leerán a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Expte. 0037/L/08

Córdoba, 13 de febrero de 2008.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el

tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 0037/L/08, iniciado por la legisladora Narducci, por el cual adhiere al Día de la Mujer de las Américas, a conmemorarse el 18 de febrero.

A través de la presente iniciativa se propone adherir a esta conmemoración bajo la mirada puesta en todas aquellas mujeres que lucharon por la igualdad y la dignidad humana y por quienes hoy siguen transitando por el mismo sendero.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Expte. 0040/L/08

Córdoba, 13 de febrero de 2008.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 0040/L/08, iniciado por el legislador Graglia, por el cual declara de interés legislativo la Campaña Rutas sin Alcohol, promovida por la Secretaría de la Juventud de la Provincia de Córdoba, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de prevenir los accidentes de tránsito causados por la ingesta de alcohol.

Motiva la presente solicitud la necesidad de acompañar esta iniciativa bajo la convicción que se deben tomar todas las medidas necesarias para atacar una problemática que nos afecta como sociedad.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Expte. 0047/L/08

Córdoba, 13 de febrero de 2008.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 0047/L/08, iniciado por el legislador Vega, por el cual ad-

hiere a la presentación del Coro Maddalene, proveniente de Italia, a realizarse el 27 de febrero en la localidad de Sampacho.

Resulta oportuno acompañar esta propuesta, rescatando el intercambio cultural que este evento implica para la localidad de Sampacho.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Expte. 0055/L/08

Córdoba, 13 de febrero de 2008.

**Señor Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba**
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 0055/L/08, proyecto de declaración, iniciado por el legislador Carlos Alesandri, por el cual declara de interés legislativo la prueba automovilística Dakar Series, a desarrollarse en Argentina y Chile en el mes de enero de 2009, y que parte de su recorrido y vivac tenga sede en nuestra Provincia de Córdoba.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas leídas por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión los proyectos en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- Contando con despacho, en consideración los proyectos 0037, 0040, 0047 y 0055/L/08 conforme los despachara la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACION – 0037/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al "Día de la Mujer de las Américas", a conmemorarse el 18 de febrero de cada año, desde su aprobación en el año 1982.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

En 1982, en la XXI Asamblea de Delegadas de la CIM (Comisión Internacional de Mujeres) reunida en Washington, se declaró al 18 de febrero de todos los años como el Día de la Mujer de las Américas.

Cabe destacar que en los últimos 20 años, las mujeres han desempeñado un papel esencial en la transformación de América Latina mediante su lucha contra la pobreza y su sostenido apoyo al proceso de reforma política. No obstante, la desigualdad que las separa de los hombres sigue manifestándose en una variedad de situaciones, en algunos países desde la remuneración por el trabajo hasta la atención de salud, las oportunidades de educación y capacitación, y el acceso al crédito y a distintos servicios.

La Mujer en las Américas, examina de cerca la participación de la mujer en la política social, la fuerza de trabajo, el proceso político y la lucha por proteger el medio ambiente. También explora distintas maneras de integrar mejor el concepto de equidad de género en la corriente principal de las políticas de desarrollo.

Es largo el camino que la mujer ha recorrido, pe-

ro aún estamos empezando. Para construir las democracias que nuestros pueblos anhelan y a las que tienen derecho, tenemos que perseverar en la difusión y defensa de sus derechos.

Alicia Narducci.

**PROYECTO DE DECLARACION – 0040/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la campaña "Rutas sin Alcohol" promovida por la Secretaría de Juventud de la Provincia de Córdoba, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de prevenir los accidentes de tránsito causados por la ingesta de alcohol.

José Graglia.

FUNDAMENTOS

Los accidentes de tránsito constituyen una preocupante realidad en nuestra provincia. Sus fatales consecuencias exigen una acción determinada que actúe directamente sobre sus múltiples causantes.

En el último año el 37% de los accidentes ha sido provocado por la ingesta de alcohol, sustancia que actúa como depresor del sistema nervioso central, alterando la percepción y disminuyendo la capacidad de atención. Asimismo, el porcentaje de Jóvenes que han muerto en accidentes de tránsito asciende en este período a casi el 50%, haciendo necesaria una acción preventiva que despierte la conciencia de aquellos que están más vinculados a este binomio "ingesta de alcohol – conducción de vehículos" por su franja etaria y sus costumbres.

Oportunamente la Secretaría de la Juventud de la Provincia de Córdoba lanzó el pasado 8 de Febrero la Campaña "Rutas sin alcohol" que apunta a la concientización de los jóvenes en relación a los peligros de la conducción luego de la ingesta de bebidas alcohólicas. La Campaña se desarrollará en las zonas turísticas de la Provincia (los balnearios de Traslasierra, Punilla y Calamuchita) en eventos que convoquen a los Jóvenes, y en los controles de tránsito de la Policía de la Provincia.

La relevancia de esta iniciativa hace necesario un compromiso social amplio y participativo en el cual esta Legislatura no puede estar ausente. Por ello creamos necesario el respaldo de los señores Legisladores a esta Campaña a través del voto afirmativo del presente proyecto.

José Graglia.

**PROYECTO DE DECLARACION – 0047/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la visita del Coro MADDALENE, proveniente del país de Italia, a realizarse el 27 de febrero próximo, en la localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba.

Horacio Vega.

FUNDAMENTOS

El coro Maddalene de la ciudad de Revó, provincia de Trento, fue fundado en 1969 y toma el nombre de la cadena montañosa que al norte corona el valle di Non, uno de los más característicos valles del Trentino.

Esta compuesto por 35 personas provenientes de diversos pueblos que rodean el valle.

En el transcurso de su historia el coro se ha propuesto interpretar la cultura popular Trentina, expresada a través del canto. A contribuido a difundirla también en el exterior, sobre todo en diversos estados europeos, pero también en América del Norte y Filipinas, favoreciendo así un intercambio cultural y creando amistades profundas y duraderas.

Particularmente a cargo de los coreautas queda el recuerdo de los viajes en Canadá, Montreal, Toronto, en agosto de 1980, en representación de la Provincia Autónoma de Trento, a la tradicional "Convención" de los emigrantes trentinos en América del Norte.

Desde 1982, gracias al empeño del Presidente Sr. Carlo Vender, inicia un intenso período de relaciones musicales y culturales con los países de Europa del Este. Significativas han sido las iniciativas con algunos coros de la Bohemia y de la Slovachia.

El 1984 ha sido para el Coro un año rico de satisfacciones con la participación, con la invitación de la televisión tedesca ZDF a la más importante transmisión folclórica de la Alemania "Lustige Musikanten" y un tour de 2 semanas por las más importantes ciudades de Inglaterra.

Otra ocasión de enriquecimiento musical y cultural fue en 1989 con un tour en Rusia y Estonia, que viene recordada por los coristas sobretodo bajo el aspecto humano y social por el calor de los encuentros con las poblaciones locales.

En 1990 el Coro lleva con gran entusiasmo el folclore y la tradición trentina en Hungría, abriendo otra ventana con Europa Oriental.

Sobre la iniciativa siempre del activo Presidente Sr. Carlo Vender en 1992 el coro ha viajado nuevamente a Canadá y Estados Unidos, huésped de las comunidades trentinas e italianas.

Para recordar en los años sucesivos ha viajado a Portugal, Bélgica, Holanda Y Bulgaria.

Desde el 2000 el coro expande su actividad internacional andando a exhibirse en las Filipinas, siguiendo los viajes en Ecuador a visitar los lugares en donde había obrado con grandes sucesos un misionero local

Giacinto Pancheri, mientras que en el 2004 el coro hace una visita a la comunidad trentina e italiana del Brasil.

En los 38 años de la actividad el coro a grabado 4 discos, incluye 2 “vecchi” discos de 33 giras. En particular se recuerdan los últimos 2 CD, intitulados “Trato Marzo” y “un di di Maggio”.

Las colecciones discográficas han estado a cargo con particular amor y dedicación del Maestro Sergio Flaim que ha dirigido el Coro desde la fundación hasta el año 2005. El coro esta dirigido ahora por el maestro Michele Flaim.

Por los motivos expuestos, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Horacio Vega.

**PROYECTO DE DECLARACION – 0055/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización de la prueba automovilística “Dakar Series” a desarrollarse en Argentina y Chile en el mes de enero del año 2009, y que parte de su recorrido y vivac tenga sede en nuestra Provincia de Córdoba.

Carlos Alesandri.

FUNDAMENTOS

Lo que hasta no hace mucho era el “Rally Paris – Dakar”, quizás la prueba automovilística que más seguidores tenía en todos los continentes, hoy ha cambiado las sedes y su formato, de manera que ahora es el “Dakar Series” que se corre en otros continentes... para el nuestro, para América, Chile y Argentina han sido elegidas para albergar a una de sus pruebas más importantes.

El impacto turístico y deportivo de los miles de seguidores que estarán presentes y que podrán apreciar las bellezas de nuestro país y nuestra provincia, los millones de televidentes que disfrutarán de nuestros paisajes, el impacto económico de los cientos de autos, motos y camiones, con sus respectivos equipos, que participarán del evento, no es un hecho casual: Los gobiernos nacional y provincial comprometieron su incondicional apoyo a esta prueba y hoy podemos decir que es un verdadero logro que se desarrolle en nuestro país y que nuestra provincia sea parte fundamental de la misma. Es la “carrera más grande del mundo” como así la denominan los fanáticos de todo el planeta y pasará por la provincia que mayor tradición tiene en rallyes, como es la nuestra.

Todo ello justifica que la Legislatura la declara de interés, por lo que descuento la aprobación unánime de

esta iniciativa.

Carlos Alesandri.

- 12 -

**EX--LEGISLADORES PROVINCIALES.
CONFECCIÓN DE PADRÓN E
INCORPORACIÓN DE RECONOCIMIENTOS.**

Mociones de tratamiento sobre tablas y de preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 10792/L/07, con una moción de tratamiento sobre tablas que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 13 de febrero de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

**Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de tratamiento sobre tablas, en la 3º sesión ordinaria del 130º período legislativo del día de la fecha, para el expediente 10792/L/07, por el cual se establecen medidas tendientes a jerarquizar el rol de los ex legisladores provinciales haciendo operativa la Ley 7169.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Hipólito Faustinelli
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: quiero adelantar la posición de nuestro bloque con respecto a este proyecto, de rechazar su tratamiento sobre tablas y que pase a comisión.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Faustinelli.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: antes que usted diera el uso de la palabra al legislador Passerini para solicitar la vuelta a comisión del proyecto, yo la había pedido para solicitar una preferencia de manera que el mismo sea tratado en la próxima sesión.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de preferencia formulada por el legislador Nicolás.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

- 13 -

CLUB ATLÉTICO TALLERES. SITUACIÓN INSTITUCIONAL. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 0032/L/08, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 12 de febrero de 2008.

**Al señor Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

Me dirijo a usted con el objeto de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 0032/L/08, por el cual se solicita informes a la Agencia Córdoba Deportes para que explique si tiene conocimiento de la crisis institucional por la que atraviesa el Club Atlético Talleres, y si la referida Agencia ha solicitado participación procesal ante el juzgado que interviene en la quiebra del club.

Se solicita el tratamiento sobre tablas del mencionado proyecto de resolución 0038/08 para el día 13 de febrero de 2008, cuando se realice la 3ª sesión del 130º período legislativo.

Sin más, saludo a usted atentamente.

Nadia Vanesa Fernández
Legisladora provincial

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Graglia.

Sr. Graglia.- Señor presidente: ayer constituimos la Comisión de Deportes, Recreación y Prevención de la Drogadicción. En ese momento, los integrantes de la comisión consideramos oportuno invitar al presidente de la Agencia Córdoba Deportes, licenciado Medardo Ligorria, para que en la siguiente reunión, el martes de la semana que viene, se presente para informarnos sobre las políticas en materia de deportes tanto en diseño como en gestión.

Como Presidente de la comisión me he puesto en contacto con el licenciado Ligorria, quien ha demostrado la más amplia predisposición y nos ha confirmado su presencia para la reunión de comisión del próximo martes.

El objetivo de la presencia del licenciado Ligorria –me parece oportuno subrayarlo- es presentarnos, en general, las políticas deportivas que están a cargo de la agencia. Sin embargo, y visto este pedido de informes, nos parece más que oportuno aprovechar la ocasión para que el Presidente de la Agencia responda las inquietudes presentadas en ese pedido de informes, ya que tratándolo en comisión podremos tener mayores argumentos para resolver al respecto.

Atento a ello, y de acuerdo a lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito preferencia para que este pedido se trate en la próxima sesión de esta Legislatura.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente, en principio nos parece muy bien la solicitud de preferencia, y receptamos la buena predisposición que han tenido ante este pedido de informes.

Quiero aclarar que esta es una demanda fundamentalmente de los socios del Club Atlético Talleres nucleados en la organización que lucha por la defensa del patrimonio de los clubes deportivos de la sociedad cordobesa, y que entiende al deporte no como una herramienta de alineación de los pueblos sino como la dignificación de los mismos.

Los socios de esta organización defienden y defenderán denodadamente la propiedad y el patrimonio de los clubes deportivos que hoy, y desde hace algunos años –desde la década del '90-, vienen siendo víctimas de una estafa procesal que amerita algunas otras consideraciones.

Vamos a estar expectantes y cargados de

esperanza para escuchar el diseño y la implementación de políticas que breguen y luchen por el patrimonio de los clubes de Córdoba que, según entendemos, son organizaciones libres del pueblo.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de preferencia por siete días formulada por el legislador Graglia.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la próxima sesión.

- 14 -

**LEY NACIONAL N° 26.075, DE
FINANCIAMIENTO EDUCATIVO.**

CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 0041/L/08, con una moción de tratamiento sobre tablas que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 12 de febrero de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi consideración:

Solicito por la presente el tratamiento sobre tablas del proyecto de pedido de informes 0041/L/08, presentado en el día de la fecha en esta Legislatura, sobre el cumplimiento de las metas de Política Educativa expresadas en la Ley de Financiamiento Educativo, establecidas en el Convenio Bilateral firmado por la Provincia con la Nación para los años 2006/2007, y la definición de metas para el año 2008.

Fundamento mi pedido en razón de la urgente necesidad que deviene del inicio del ciclo lectivo 2008, y la prioridad que debe tener para la Legislatura provincial el tratamiento del tema.

Saludo atentamente.

Adela Coria - Miguel Ángel Ortiz Pellegrini
Legisladores provinciales

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría, formulada por los legisladores Coria y Ortiz Pellegrini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente: solicito la reconsideración de lo que acaba de resolver el Cuerpo porque entiendo que la discusión y el debate público en esta Legislatura de las medidas y metas de política educativa para el corriente año lectivo es una prioridad que no escapa a nadie en el contexto comunicacional que ya conocemos, en el que está en juego la posibilidad de inicio del año lectivo 2008.

Una de las metas de la Ley de Financiamiento Educativo plantea mejorar las condiciones laborales y salariales de los docentes de todos los niveles del sistema educativo, la jerarquización de la carrera docente y el mejoramiento de la calidad de la formación. Pero éste, el problema salarial, no constituye el único problema que creemos tenemos que abordar.

Además, tenemos que resolver los problemas de infraestructura -que claramente el señor Gobernador ha expuesto- para garantizar el normal desarrollo del año lectivo 2008. Necesitamos conocer si aquello que forma parte del convenio bilateral firmado por la Provincia y la Nación como, por ejemplo, crear 117 secciones nuevas de Nivel Inicial para niños de 3 a 5 años, equipar 205 salas de Nivel Inicial y EGB 3 Polimodal, aumentar el 28 por ciento del total de las becas entregadas por la Nación, desarrollar acciones de alfabetización para al menos 1.340 personas, etcétera, por sólo citar algunas de las metas incluidas en el convenio bilateral firmado por el ex Gobernador De la Sota y el ex Ministro Filmus, entendemos que constituyen una prioridad del debate legislativo.

En el Frente Cívico pensamos que no se pueden tratar las cuestiones educativas como temas de política de gobierno en exclusividad. Todo el mundo ha admitido ya que se trata de políticas de Estado y, en ese sentido, esta Legislatura tiene

el deber de no pasar a formar parte de los estudios de investigación educativa que se realizan a nivel nacional, donde se habla del difícil y crítico lugar de esta Legislatura en la discusión de las metas de política educativa.

Creemos que esta Legislatura constituye un foro de debate...

Sr. Presidente (Campana).- Perdón, señora legisladora.

El legislador Ortiz Pellegrini le pide una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Coria.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: le he pedido una interrupción porque entendí que la señora legisladora que estaba haciendo uso de la palabra le solicitaba a usted que, por favor, pidiera silencio para poder ser escuchada.

De manera que, desde el bloque que represento, quiero pedirle que cuando se haga esa petición, por favor, la haga cumplir, señor presidente

Sr. Presidente (Campana).- No creo que se haya hecho esa petición, o por lo menos no la he escuchado, señor legislador, si no la hubiera comunicado inmediatamente.

Continúa en el uso de la palabra, señora legisladora.

Sra. Coria.- Gracias, señor presidente.

Entendemos que el señor Ministro de Educación está dispuesto a dar cuenta de las metas de políticas educativas pero, además, entendemos que este Poder Legislativo debe constituirse –decía- en un foro de debate de dichas metas.

Entendemos que es el Gobierno provincial el que se hace cargo de la ejecución, pero no podemos discutir sólo declaraciones en este recinto. Necesitamos poner en debate las prioridades sociales y educativas que hoy se instalan en la Provincia de Córdoba en un marco de deuda pública en la educación, que es por todos conocida, como los niveles de deserción escolar, falta de retención en el sistema educativo, bajos niveles de rendimiento, expulsión del sistema educativo de nuestros niños, jóvenes y adultos.

En ese sentido, estas metas deben ser discutidas, y necesitamos conocer no sólo el cumplimiento de las metas 2006 y 2007 sino también aquellas que fueron formuladas para el 2008.

El 21 de diciembre fue público el llamado a

licitación en relación con la reparación de escuelas; sin embargo, no ha sido publicado en el Boletín Oficial ningún llamado a licitación. Entendemos que la situación de inicio de la escolaridad es crítica, que los docentes están en situación de alerta y, a su vez, la sociedad en su conjunto necesita respuestas sobre hacia dónde va la política educativa en la Provincia.

Para finalizar, quiero destacar que ha habido un lapsus -como se suele decir- en la redacción de la letra chica del Presupuesto 2008, que fuera discutido tan perentoriamente el año pasado, porque se justifica el Presupuesto educativo en la Ley Federal de Educación 24.195, en lugar de hacerlo en la nueva Ley de Educación Nacional 26.206.

De más está decir que un error de esa naturaleza nos lleva a interrogarnos acerca de si en el momento de la presentación de ese Presupuesto -que no ha sido reconsiderado en ninguno de sus aspectos- no están expuestas las metas específicas en materia...

Sr. Presidente (Campana).- Señora legisladora: el legislador Fortuna le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Coria.- No. Discúlpeme, ya termino.

Decía que estas metas de políticas educativas no están expuestas y que debe corregirse el Presupuesto que se justifica en la ex Ley Federal de Educación, que todos hemos rechazado por ser una ley neoliberal de los '90.

Gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente: quiero reclamarle al bloque del Frente Cívico –y especialmente a su presidente– que no sólo intente hacer cumplir el Reglamento cuando un miembro de su bloque lo solicite sino que él, como presidente, le explique a su bloque que el legislador no se debe exceder de los cinco minutos previstos para las mociones de reconsideración.

El hecho de que la Presidencia de la Cámara sea habitualmente condescendiente en estos temas no implica que los señores legisladores permanentemente se abusen de una moción que requiere de la aprobación del bloque para ser tratada sobre tablas.

¿En qué radica la ventaja, señor presidente, de estos pedidos de informes por parte de los bloques opositores o de los legisladores de la

oposición? Pues bien, traen, con 24 horas de anticipación, una solicitud de pedido de informes, la comunican por la prensa y luego pretenden que al otro día se le preste consideración al tratamiento sobre tablas en este recinto, cuando este bloque – que obviamente necesita atender este tipo de reclamos– no cuenta todavía con la información suficiente.

Por ello, por prudencia, la moción de reconsideración –que se ha hecho uso y costumbre de esta Cámara– debe ser respetada también por aquellos que hacen uso y abuso de ella.

Es ésta simplemente, señor presidente, la recomendación que quiero hacer.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Debo decir que estábamos controlando el tiempo de las mociones y han estado dentro del plazo establecido; no obstante, es muy buena la aclaración del legislador Fortuna. De modo que, cuando utilicemos el recurso de reconsideración, deberemos ajustarnos al Reglamento.

Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: quiero confirmar que he estado controlando esto y está dentro del plazo establecido, de manera que muchas gracias por el aporte, Francisco, pero estamos bien.

Ya que se tocó este tema, no quiero que quede como que nosotros abusamos en este aspecto. Paso a explicar: nos gustaría que los pedidos de tratamiento sobre tablas se hicieran, como en cualquier parlamento del mundo, por vía oral y no como se desprende de un Reglamento – aprobado por esta Cámara, con otra composición– que exige que los pedidos de tratamiento sobre tablas se hagan por escrito. De tal manera, señor presidente, que –contestándole a nuestro amigo Francisco– estos pedidos por escrito de las mociones de tratamiento sobre tablas son una mananeta del oficialismo para evitar el uso de la palabra por parte de la oposición.

Eso motivó, señor presidente, esta desnaturalización –entre comillas– de los pedidos de reconsideración, por lo que –allí sí– pedimos el uso de la palabra para explicar aquello que se nos impide por medio del “pedidito” por escrito que se nos exige reglamentariamente. De manera tal que

simplemente se trata de una pequeña diferencia de criterios.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Miguel Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: lo primero que quiero aclarar es que quien preside es usted y no los legisladores Fortuna u Ortiz Pellegrini. En segundo término, quiero destacar que me alegra mucho –uno se extraña y se sorprende cada vez más– el vocabulario utilizado por el presidente del bloque juecista, que le dice “amigo Francisco” al presidente de Unión por Córdoba. (Risas).

Las cosas están cambiando en esta Provincia de Córdoba, señor presidente, y no salgo de mi asombro. Yo sé que causa gracia –tal vez por la ironía–, pero pareciera que el legislador Fortuna actúa como si nunca hubiera sido oposición. ¿Se imaginan cuántos años estuvo en el llano Unión por Córdoba en esta Provincia, cuando radicalismo ejercía el poder? (Risas). El “corazón de mi país” quedó al borde del infarto, y más que hablar de “palabra empeñada” podemos decir que han empeñado la Provincia. Pero quédense tranquilos, que esto no les va a durar mucho.

Ahora bien, señor presidente, es cierto que con los pedidos de informes por escrito –no tengan ninguna duda, ya que está absolutamente demostrado– se coarta la libertad de expresión de la oposición. En ninguna parte del Reglamento dice que el recurso de reconsideración tiene que durar cinco minutos, lo aplicó “manu militari” la mayoría. Reitero, no lo dice en ninguna parte, por lo tanto, ese tema debe ser tratado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

No tengo dudas de que en este Estado transparente, de la palabra empeñada, del “Corazón de mi país”, donde han hecho ese reglamento para acallar a la oposición, tiene que ser por lo menos releído.

Sr. Presidente (Campana).- Es verdad lo que usted dice, señor legislador, no está en el Reglamento Interno, pero tengo entendido que fue un acuerdo aprobado en la Comisión de Labor Parlamentaria por los presidentes de todos los bloques que para las mociones de reconsideración se disponga de cinco minutos.

Creo que nos estamos yendo del tema porque estamos discutiendo sobre cuestiones que no

hacen a la moción de reconsideración formulada por la legisladora Coria. Por lo tanto, en consideración la moción de reconsideración formulada.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Miguel Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: dele una hora y media al legislador Heredia para que reconsidere su voto. (Risas).

- 15 -

PROBLEMÁTICA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. CONVOCATORIA AL SEÑOR SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y AL TITULAR DE LA AGENCIA CÓRDOBA TURISMO PARA INFORMAR.

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 0052/L/08, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 13 de febrero de 2008.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de tratamiento sobre tablas, en la 3º sesión ordinaria del 130º período legislativo, del día de la fecha, para el expediente 0052/L/08, por el cual se convoca, con carácter de urgente, al seno de las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes al Secretario de Medio Ambiente y al titular de la Agencia Córdoba Turismo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Hipólito Faustinelli
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: de acuerdo a lo conversado con los presidentes de los distintos bloques en la Comisión de Labor Parlamentaria en cuanto al pedido de informes originado por el bloque de la Unión Cívica Radical, en función de que el próximo martes el Gabinete provincial encabezado por el señor Gobernador y todos sus funcionarios, incluida la Secretaria de Ambiente, van a visitar la localidad de Mina Clavero, y atento a que específicamente uno de los puntos a tratar es el tema en cuestión, solicito que dicho pedido de informes sea pasado a comisión, con preferencia de 14 días, para que con la presencia de la funcionaria requerida, la Secretaria de Ambiente, sea tratado en la comisión correspondiente.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de preferencia por 14 días formulada por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se gira a las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes, y se incorpora al Orden del Día de la 5º sesión ordinaria.

- 16 -

LEY N° 9235, DE SEGURIDAD PÚBLICA. ARTÍCULO 42 (DIRECCIONES GENERALES DE LA POLICÍA). MODIFICACIÓN. PROYECTO DE LEY (0043/E/08) DEL PODER EJECUTIVO.

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 0043/E/08, con una moción de preferencia que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 13 de febrero de 2008.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 125 del Regla-

mento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar preferencia por 7 días para el proyecto de ley 0043/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo, por el cual se modifica el artículo 42 de la Ley 9235, de Seguridad Pública, creando la Dirección General de Policía Caminera.

En virtud de la oportunidad y necesidad de contar con la herramienta que a través de la presente normativa se pretende crear, se considera oportuno su tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 4º sesión ordinaria.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Enrique Asbert a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.

Sr. Presidente (Campana).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 16 y 51.

Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Campana
Vicegobernador

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo